

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**107****NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 511 de 2007, seguido a instancias de “Inmoretamas, Sociedad Limitada”, frente a don Miguel Gimeno Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo fallo de tenor literal es el siguiente:

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador de los tribunales don Ángel Ramón López Meseguer, en nombre y representación de “Inmoretamas, Sociedad Limitada”, como parte demandante, frente a don Miguel Gimeno Gómez, como parte demandada, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 6.611 euros, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y hasta la sentencia, y desde ese momento hasta su total cumplimiento, el interés legal del dinero incrementado en dos puntos; todo ello, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: frente a esta resolución, que será notificada a las partes, cabe interponer recurso de apelación en los términos establecidos en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, recurso para el que, de conformidad con la Ley Orgánica 1/2009, será necesario, como requisito de admisibilidad, la constitución de depósito de 50 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, haciendo constar el dígito 02.

Insértese la presente sentencia en el libro de sentencias y tráigase a los autos testimonio en forma.

*Publicación*

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor juez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí, el secretario, de lo que doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Miguel Gimeno Gómez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Navalcarnero, a 18 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/1.873/12)